

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 707.468 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca urbana: Solar cercado, en término de Miguel Esteban, en la calle Nueva, número 8, que mide una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.044, libro 78, folio 212, finca 9.276.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.250.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizoza.—17.178.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 62/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Teresa Bou Martí, don Felipe Senen Berga, doña Vicenta Aicart Bou, don Felipe Senen Fabregat y doña Rosa Berga Soriano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de mayo de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de junio de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de julio de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-062-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Ramón y Cajal, número 16, primero, de Benicarló, se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, paso y lavadero, sobre una superficie útil de 81 metros 90 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 586, libro 163, folio 117, finca registral número 17.589.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—17.231.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 38/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Cervera, contra don Juan Balaguer Roca y doña Pilar Segura Arin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.490.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-17, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad, situada en término de Benicarló, partida Río o Surrach, tierra huerta, de cabida 10 áreas; dentro de su perímetro existe un chalé o vivienda unifamiliar aislada, que ocupa un solar de 97,75 metros cuadrados; se compone de planta baja, distribuida en despacho, estar-comedor, cocina, garaje, «hall» y aseo, y una planta alta elevada compuesta de cinco dormitorios y un baño, sobre una superficie construida por planta de 97,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 182 de Benicarló, folio 182, finca registral número 12.576.

Dado en Vinarós a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—17.233.

VITORIA

Edicto

Doña Marai Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Compañía Mercantil Skramer, Sociedad Anónima», contra don Jorge Manuel Dosantos Larrea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en